Alcaldía de Guarne

RESOLUCIÓN NÚMERO 081 DEL 08 DE MARZO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE PARCIALMENTE LA RESOLUCION NRO. 622 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016, Decretos Nacionales 1077 de 2015, 1203 de 2017 y 1783 de 2021, Acuerdos Municipales 003 de 2015, 014 de 2022, 013 de 2023, Decreto Municipal 2024000001, o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución 622 del 29 de diciembre de 2023 La Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal Expidió Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Ampliación y se Aprobaron Planos para Reglamento de Propiedad Horizontal, al predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria **020–16414,** catastralmente con el número **013** de la Manzana **008** y localizado en la **Carrera 49 con calle 46 (Barrio San Francisco)** del municipio de Guarne Ant. propiedad del señor **JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **70.755.722**.

2. Que el señor **JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **70.755.722,** a través del radicado R 2024002065 del 09 de febrero de 2024, solicitó Reconsideración el día jueves 08 de febrero de 2024 se notificó de la Resolución 622 del 29 de diciembre de 2023.

3. Que el señor **JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **70.755.722,** a través del radicado R 2024002065 del 09 de febrero de 2024, solicitó Reconsideración a la Resolución 622 del 29 de diciembre de 2023, con base a las siguientes peticiones:

   - *En el numeral 3 de la Resolución del asunto hace referencia a la resolución 148 del 19 de abril de 2021. Es importante aclarar que la resolución citada no corresponde al 2021 sino 2022 y por ende considero pertinente el cambio de fecha (año) a la resolución del asunto.*

   - *En el numeral 14 articulo octavo de la resolución 622 del 29 de diciembre de 2023, se requiere hacer modificación de la nomenclatura descrita, para poder hacer equivalente la misma nomenclatura de la resolución del asunto 148 del 19 de abril de 2022. Estos cambios se requieren a razón de que la ejecución de la resolución 148 se encuentra totalmente ejecutoriada y con servicios públicos conectado, lo que implica en caso de no hacerse los respectivos cambios en la nomenclatura, solicitar a las diferentes empresas de servicios públicos el cambio de dirección para su respectivo control y específicamente en el caso de el servicio de energía el certificado retie, el cual se tramita ante el ministerio de minas y energía.*

Municipio de Guarne
Secretaria de Planeación

El señor **JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ**, a su petición adjunto Copias de planos arquitectónicos con nomenclatura actualizada, Resolución 148 de abril de 2022 y Certificado retie.

4. Que es de mencionar, que la nomenclatura indicada en la Resolución 622 del 29 de diciembre de 2023 en la cual la Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal Expidió Licencia Urbanística de Construcción en la Modalidad de Ampliación y se Aprobaron Planos para Reglamento de Propiedad Horizontal, fue tomada de los planos aportados por el señor **JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ** en el tramite con Radicado 253 del 31 de mayo de 2023.

5. Que al revisar las nomenclaturas de las Resoluciones 148 del 19 abril de 2022 y 622 del 29 diciembre de 2023 existen diferencias, prevaliendo la información existente Resoluciones 148 del 19 abril de 2022 debidamente ejecutoriada.

6. En mérito de lo expuesto, esta Secretaría:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corríjase el Considerando 3 de la Resolución 622 del 29 de diciembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

2. Que revisados los archivos de la Secretaría de Plantación y Desarrollo Municipal. Se encontró que para el inmueble descrito en el considerando 1 del presente Acto Administrativo se expidió el Alineamiento 7504 y Resolución 148 del 19 de abril de 2022 (Por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva y visto bueno para propiedad horizontal).

ARTÍCULO SEGUNDO: Corríjase el ARTICULO OCTAVO de la Resolución 622 del 29 de diciembre de 2023, quedando de la siguiente manera:

Aprobar Planos de Propiedad para el predio identificado con la Matrícula Inmobiliaria número **020–16414,** catastralmente con el número **013** de la Manzana **008** y localizado en la **Carrera 49 con calle 46 (Barrio San Francisco)** del municipio de Guarne Ant. propiedad del señor **JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **70.755.722**, quedando conformado de la siguiente manera:

Área Lote:	160,15 m^2
Frente Lote:	8,56 ml
Fondo Lote:	18,71 ml

Sótano	
Carrera 49 nro. 45 – 48 (909),	**140,00 m^2**
Área construida Parqueadero 1:	12,25 m^2
Área construida Parqueadero 2:	12,25 m^2
Área construida Parqueadero 3:	12,25 m^2
Área construida Útil 1:	2,20 m^2
Área construida Útil 2:	2,20 m^2
Área construida Útil 3:	1,50 m^2
Área construida Útil 4:	1,50 m^2
Área construida Útil 5:	1,60 m^2

Municipio de Guarne
Secretaría de Planeación

Alcaldía de Guarne

ARTÍCULO CUARTO: La demás información contenida en la Resolución 622 del 29 de diciembre de 2023 sigue vigente en los mismos términos allí consignados.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Guarne a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

JUNZO JAIR HUERTAS ARDILA
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy jueves 04 de abril de 2024, a las 17:20 hrs se notifica el contenido de la Resolución nro. 081 del del 08 de marzo de 2024 al(a) señor(a) Javier Antonio López lopez identificada con la cédula de ciudadanía número 70755722 para constancia se firma y se hace entrega a la notificada de un ejemplar de la Resolución.

Notificado(a), Javier Antonio Lopez
C.C. Nro. 70755722

El Notificador, Leonardo Guiral R

Elaboro: Leonardo Guiral, Profesional Universitario Leonardo Guiral
Reviso: Junzo Jair Huertas Ardila, Secretario.
Archivar en: Alineamiento 7980.

Municipio de Guarne
Secretaría de Planeación

Área construida Cuarto Bombas: 3,60 m²
Área construida Cuarto Eléctrico: 2,60 m²
Área circulación: 88,05 m²

Carrera 49 nro. 45 – 52 (101) Local.
Área construida: 120,06 m²

Nivel Piso 1 (calle 46)
Calle 46 nro. 48A – 55 Local.
Área construida: 52,84 m²

Calle 46 nro. 48A – 65 Local.
Área construida: 60,97 m²

Área circulación y Externa 17,40 m²

Nivel Piso 2 (calle 46)
Calle 46 nro. 48A – 59 (201), 74,92 m².
Área construida: 60,38 m²
Área Libre Patio: 8,80 m²
Área Libre Balcón: 5,74 m²

Calle 46 nro. 48A – 59 (202), 67,28 m².
Área construida: 57,02 m²
Área Libre Patio: 7,50 m²
Área Libre Balcón: 2,76 m²

Área circulación y Escalas 15,48 m²

Nivel Piso 3 (calle 46)
Calle 46 nro. 48A – 59 (301), 66,12 m².
Área construida: 60,38 m²
Área Libre Balcón: 5,74 m²

Calle 46 nro. 48A – 59 (302), 59,78 m².
Área construida: 57,02 m²
Área Libre Balcón: 2,76 m²

Área circulación y Escalas 15,48 m²

Nivel Piso 4 (calle 46)
Calle 46 nro. 48A – 59 (401), 66,12 m².
Área construida: 60,38 m²
Área Libre Balcón: 5,74 m²

Calle 46 nro. 48A – 59 (402), 59,78 m².
Área construida: 57,02 m²
Área Libre Balcón: 2,76 m²

Área circulación y Escalas 15,48 m²

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integrante de esta licencia los planos arquitectónicos debidamente sellados y demás anexos aportados por el señor **JAVIER ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ** a través del radicado R 2024002065 del 09 de febrero de 2024.

Municipio de Guarne
Secretaría de Planeación